



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1626-2017

BITÁCORA: 20/DK-0105/08/17

Oaxaca, Oaxaca, 23 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LUIS GARCIA HERNANDEZ
CALLE PARAJE LA CAPELLANIA SN GUADALUPE ETLA
68256 GUADALUPE ETLA, OAXACA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Agosto de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 13, 87, 99, 17922960, 17922972

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

ATENCIAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 803.Vol. aut. para transp. 123.963 m3 de mad. aserr. de pino, TVGI*DRP*MAGR*JDJ.

Handwritten signature in blue ink

